TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Carga, paga y gana con Santander Mastercard"

La Promoción busca incentivar el uso constante de pagos con tarjetas débito y crédito Mastercard durante la Vigencia (según dicho término se define más adelante) y recompensar a los participantes con mayor facturación acumulada en compras de combustible en estaciones de servicio (gasolineras) durante la vigencia de campaña.

RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN: MK5 Social, S. de R.L. de C.V. es el responsable de la Promoción en términos de la legislación mexicana, en el entendido que la implementación de la Promoción podrá ser ejecutada por dicha entidad como por sus filiales, subsidiarias y/o su casa matriz (indistintamente, el "Operador").

Mastercard International Incorporated (en lo sucesivo, "Mastercard") participa como patrocinador de la Promoción y es quien otorgará los Incentivos (según dicho término se define más adelante) de conformidad con los términos y condiciones de la Promoción descritos en las presentes Bases Generales.

Se entenderá por "Emisor(es)" a las instituciones de crédito, instituciones de fondos de pago electrónico, sociedades financieras populares, sociedades financieras de objeto múltiple y demás entidades financieras o emisoras autorizadas conforme a la legislación mexicana, que emiten tarjetas de débito y/o crédito afiliadas al sistema de pagos Mastercard y que participan en la Promoción conforme al listado contenido en las presentes Bases Generales. Dicho listado podrá modificarse, y cualquier cambio será informado por los mismos medios. Los Emisores son responsables de la relación contractual con sus tarjetahabientes, de la identificación de las transacciones elegibles, de la determinación de los tarjetahabientes elegibles al Incentivo conforme al ranking de facturación y de su reporte a Mastercard y al Operador, así como de la notificación y entrega de Incentivos a dichos tarjetahabientes a través de sus canales oficiales.

El Operador será responsable de la administración de la Promoción, recepción y validación de participaciones y de la coordinación general, mientras que Mastercard y los Emisores serán responsables de otorgar y coordinar la entrega de los Incentivos ofrecidos (según dicho término se define más adelante), a través de los proveedores que se designen para tal efecto.

ACEPTACIÓN Y CONDICIONES DE LAS BASES GENERALES: La participación en la presente Promoción implica la aceptación de la mecánica, metodología, términos y condiciones establecidos en las presentes Bases Generales, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.priceless.com/tupuertadeacceso

VIGENCIA: La Vigencia de la Promoción inicia a las 00:00 hrs. del 1 de julio de 2026 y finaliza el día 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 hrs. (Todos los horarios corresponden a la Hora Zona Centro de la República Mexicana) (la "Vigencia").

PARTICIPANTES: Los titulares de tarjetas débito o crédito Mastercard emitidas por los Emisores participantes.

La participación en la campaña está sujeta a las siguientes condiciones:

- Son elegibles todos los tarjetahabientes de tarjetas Mastercard de débito y crédito emitidas por los Emisores participantes.
- Las tarjetas corporativas y prepagadas están explícitamente excluidas del programa.
- Todo tipo de pago es aceptado: pagos sin contacto con tarjeta física, pagos sin contacto vía billetera digital, pagos con tarjeta ingresando PIN, pagos con tarjeta presente chip o sin contacto.
- Únicamente las transacciones que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases Generales serán consideradas para la evaluación de facturación.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE TARJETAHABIENTES A INCENTIVOS:

Los tarjetahabientes elegibles a Incentivos se determinan en función del gasto acumulado total de cada tarjetahabiente en compras de gasolina durante cada ciclo mensual dentro de la Vigencia de la campaña, de acuerdo con el procedimiento para la asignación de los Incentivos ofrecidos descrito más adelante en las presentes Bases Generales. No existe un monto mínimo ni máximo de compra por transacción para efectos de la Promoción.

El proceso de selección se desarrolla de la siguiente manera:

1. El Emisor identifica las transacciones elegibles en estaciones de servicio para los tarjetahabientes participantes.

2. El Emisor identifica el monto acumulado por tarjeta en gasolineras.

3. Los tarjetahabientes son clasificados con base en su gasto total dentro del periodo de evaluación.

4. Los Incentivos son entregados a los tarjetahabientes elegibles por medio de sus Emisores a mes vencido.

5. En caso de que los tarjetahabientes elegibles no puedan ser contactados o no identificados durante las primeras 48 horas, el Incentivo se asignará al siguiente participante de conformidad con la mecánica.

Los Incentivos se asignan de acuerdo con el ranking obtenido y la estructura de Incentivos previamente definida por Mastercard y de acuerdo al volumen de gasto y/o tarjetas emitidas Mastercard de los Emisores.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE TARJETAHABIENTES ELEGIBLES A LOS INCENTIVOS :

(a) Dentro de la Vigencia de la Promoción, los participantes deberán haber realizado exitosamente el proceso de compras de combustible (gasolina) con su tarjeta de débito o crédito Mastercard emitida por alguno de los Emisores participantes.
(b) Una vez realizada la compra mediante una tarjeta de crédito o débito Mastercard de consumo, el Emisor identificará las transacciones elegibles en estaciones de servicio para los tarjetahabientes participantes, las clasificará según el importe acumulado de compra de combustible y seleccionará a los tarjetahabientes elegibles al Incentivo conforme al ranking de cada ciclo mensual. El Emisor enviará a Mastercard el reporte con la información transaccional de los tarjetahabientes seleccionados sin incluir datos personales.
(c) Los tarjetahabientes son clasificados por los Emisores con base en su gasto total en gasolina dentro del periodo de evaluación.
(d) Esto de conformidad con el apartado denominado Procedimiento para la Asignación de los Incentivos Ofrecidos**.**
(e) Ni el Operador ni Mastercard serán responsables por fallas derivadas de conexiones de internet, configuraciones del dispositivo de compras, errores en el sistema de carga de información o información no actualizada del participante.
(f) Las compras canceladas o en proceso de revisión no se acumulan en la cuenta individual del participante.
(g) Mecánica de Desempate: Como criterio de desempate, prevalecerá y resultará acreedor al Incentivo el tarjetahabiente que haya realizado la primera compra de combustible dentro del ciclo mensual correspondiente.
(h) Criterios de Descalificación: Cualquier participante que sea detectado realizando compras distintas a combustible o que no correspondan a compras reales y válidas dentro de los términos de la Promoción, quedará descalificado de manera inmediata y definitiva, perdiendo el derecho a participar y a recibir cualquier Incentivo.

PROCESO DE CONTACTO:

Una vez que el Emisor haya determinado a los tarjetahabientes elegibles al Incentivo conforme al ranking mensual de facturación, y validada dicha información con Mastercard, el Emisor se comunicará vía correo electrónico o telefónico con el tarjetahabiente elegible al Incentivo obtenido, indicándole, en su caso, el tipo y monto del Incentivo del que haya resultado elegible. Para la entrega del Incentivo, el tarjetahabiente elegible deberá acreditar su identidad mediante identificación oficial mexicana vigente y su calidad de titular de la tarjeta participante, conforme al proceso que le indique su Emisor. El plazo de entrega será de hasta 30 días hábiles posteriores a la terminación de la Vigencia de la Promoción. Las tarjetas de gasolina Sí Vale se entregarán de manera física a los tarjetahabientes ganadores. Los cupones digitales de Amazon con valor de **$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) o $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N),** serán entregados vía digital y por los canales oficiales de los Emisores.

INCENTIVOS OFRECIDOS PARA EL TOTAL DE EMISORES PARTICIPANTES

Incentivo	Total de Incentivos durante la Vigencia de la Promoción (5 meses)
Una tarjeta Sí Vale de gasolina hasta por un valor total de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) dispersado mensualmente a razón de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) por mes por doce meses.	240
Cupón digital Amazon por $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.)	170
Cupón digital Amazon por $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)	240
Cupón digital Amazon por $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)	2,490
Total de Incentivos	**3,140**

Los Incentivos indicados corresponden al total disponible durante la Vigencia y se distribuirán entre los Emisores participantes conforme al ranking mensual. Los Incentivos no asignados en un ciclo mensual se acumularán para los ciclos subsecuentes, sin exceder el total ofrecido durante la Vigencia.

En caso de que alguno de los Incentivos ofrecidos no se encuentre disponible, se hará sustitución por algún Incentivo de cualidades similares sin detrimento de sus características buscando siempre el beneficio hacia los tarjetahabientes acreedores al Incentivo.

EMISORES AFILIADOS A MASTERCARD PARTICIPANTES:

912398 Invex, Grupo Financiero, S.A.
930610 Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
931887 Fundación Donde Banco S.A. Institución de Banca Múltiple
26617 Regigold, S.A. DE C.V.
914795 Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple
930593 Uala Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple
933512 MercadoLibre SA de CV Institucion de Fondos de Pago Electronico
918515 Servicios Financieros Soriana, S.A.P.I .de C.V. S.O.FO.M. E.N.R
904109 Banco Azteca S.A. Institucion de Banca Multiple

La lista de Emisores podrá estar sujeta a cambios durante la Vigencia de la Promoción. En caso de adicionarse un Emisor al listado con posterioridad a la fecha de inicio de la campaña, su incorporación surtirá efectos a partir del mes calendario siguiente, a fin de considerar los datos de facturación de un mes completo.

CONDICIONES DE USO, REDENCIÓN Y GARANTÍAS: Los tarjetahabientes elegibles a alguno de los Incentivos ofrecidos que se hayan obtenido, se sujetan en el uso, redención y garantías a las condiciones que cada proveedor imponga en sus términos de uso, garantías o manuales, los cuales vendrán en las condiciones generales de los productos correspondientes, liberando al Organizador y al Patrocinador de cualquier responsabilidad una vez que hayan sido recibidos ya sea de forma física o digital.

Los Incentivos son personales e intransferibles, no podrán ser reembolsables en efectivo, ni canjeables por dinero ni por cualquier bien o servicio expresamente ofrecido en las presentes Bases Generales. Los Incentivos únicamente podrán hacerse válidos durante las fechas y bajo las condiciones de las presentes Bases Generales. Los Incentivos NO son transferibles ni acumulables.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS INCENTIVOS OFRECIDOS: Los tarjetahabientes elegibles acumularán durante la Vigencia de la Promoción el importe de las compras de combustible para efectos del ranking mensual.

A cada participante que tenga más de una tarjeta de débito y/o crédito Mastercard del mismo Emisor se le acumularán sus compras por un solo usuario.

En caso de que el participante tenga varias tarjetas de débito y/o crédito Mastercard de diferentes Emisores, no se acumularán sus compras sobre el mismo usuario, sino por cada Emisor.

Cada Emisor conocerá y determinará el volumen de compra de combustible de cada tarjetahabiente, generará el ranking correspondiente conforme al importe acumulado y reportará a Mastercard el gasto acumulado en gasolineras de los tarjetahabientes elegibles a los Incentivos. El Emisor enviará a Mastercard el reporte con la información transaccional de los tarjetahabientes seleccionados sin incluir datos personales.

Los Incentivos se asignarán conforme a la posición obtenida en el ranking mensual, en orden descendente de facturación: las primeras posiciones recibirán las tarjetas de gasolina hasta agotar su existencia mensual, las siguientes posiciones recibirán los cupones digitales Amazon de mayor denominación, y así sucesivamente hasta asignar la totalidad de los Incentivos en existencia para ese mes, conforme a las cantidades señaladas en la tabla de Incentivos Ofrecidos.

El desempeño se evalúa de manera mensual y los Incentivos se entregan al final de cada mes calendario. Cada ciclo opera de forma independiente, garantizando equidad y promoviendo la participación continua durante la campaña, esto quiere decir que cada mes se inicia desde cero la participación, excluyendo a los acreedores a Incentivos previos de la Promoción.

LÍMITE DE INCENTIVOS POR TARJETAHABIENTE: Durante toda la Vigencia de la Promoción, cada tarjetahabiente podrá resultar elegible a un máximo de **una (1) tarjeta Sí Vale de gasolina** hasta por un valor total de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) y hasta **dos (2) cupones digitales**

Amazon, en cualquiera de sus denominaciones $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) o $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N) No obstante, el tarjetahabiente que resulte elegible a la tarjeta Sí Vale de gasolina solo podrá ser elegible, adicionalmente, a **un (1) cupón digital Amazon**.

COBERTURA GEOGRÁFICA: Promoción válida en toda la República Mexicana (el "Territorio").

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES: Participan las compras realizadas de manera presencial en gasolineras físicas con tarjetas de crédito o débito Mastercard durante la Vigencia de la Promoción en el Territorio. Para mayor claridad, no participan las compras hechas de manera telefónica, virtual u online, y las cancelaciones de compra no serán contabilizadas (los "Establecimientos Participantes").

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN: Pueden participar todos los tarjetahabientes mayores de 18 años residentes en el Territorio que: (i) cuenten con alguna tarjeta de crédito o débito de consumo Mastercard activa, emitida a su nombre, en el Territorio de la República Mexicana; (ii) realicen sus compras de gasolina en moneda nacional dentro de los establecimientos que acepten el método de pago con tarjetas emitidas por Mastercard durante la Vigencia de la Promoción; (iii) cuenten con identificación oficial mexicana vigente; y (iv) acepten sujetarse a las presentes Bases Generales y no incurran en alguna de las condiciones de descalificación.

Los participantes que no cuenten con sus datos actualizados de contacto ante el Emisor, o que habiendo sido contactados por este no respondan dentro de las 48 horas siguientes, podrán no recibir los Incentivos ofrecidos en caso de resultar elegibles a los mismos. En ese caso, liberan de responsabilidad al Organizador y a Mastercard, quienes podrán reasignar los Incentivos no entregados conforme convenga a los intereses de la Promoción.

RESTRICCIONES: El Operador y Mastercard se reservan el derecho de suspender, limitar o cancelar temporal o definitivamente el acceso de cualquier participante cuando detecte conductas que pudieran considerarse irregulares, fraudulentas o contrarias a estas Bases Generales, incluyendo, pero no limitado a: (a) No podrán participar empleados de Mastercard, agencias afiliadas, empleados de los Emisores participantes y sus respectivas agencias o afiliadas. (b) Uso de software, dispositivos o herramientas que interfieran con los sistemas utilizados para la operación de la Promoción. Estas decisiones podrán tomarse de manera preventiva mientras se realiza la verificación correspondiente. (c) El Operador se reserva el derecho de (c.1) cancelar la participación de aquellos tarjetahabientes que hayan intentado o ejecutado cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en la mecánica o de la determinación de los acreedores a Incentivos y (c.2) cancelar todo o parte de la Promoción en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en la Promoción o de la determinación de los acreedores a Incentivos. Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no atribuir el Incentivo a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes.

RESPONSABILIDAD LEGAL: Para cualquier aclaración o información referente a esta Promoción o de resultados de la misma, comunicarse vía correo electrónico que aparezca de contacto en la dirección https://www.priceless.com/tupuertadeacceso. Los datos personales, que los tarjetahabientes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con

lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. El Operador no es responsable y el participante lo libera por (i) cualquier hecho que no le sea imputable, especialmente en caso de que el participante mantenga datos de contacto erróneos o desactualizados ante su Emisor, de fallo técnico que imposibilite el desarrollo de la Promoción, de error en la entrega del Incentivo, de la pérdida de los mismos durante su expedición, de su no recepción o de su deterioro; (ii) en caso de fuerza mayor, de acontecimientos ajenos a su voluntad o de necesidad justificada, se vea obligado a acortar, prolongar, aplazar, modificar o cancelar la Promoción en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren; (iii) daño alguno derivado de fallas en los sistemas de los Emisores o en las redes de procesamiento de pagos que no le sean imputables; (iv) problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La participación en la Promoción implica que el participante ha leído y comprendido las presentes Bases Generales y los Avisos de Privacidad aplicables, y que acepta: (i) la mecánica, metodología, términos y condiciones de la Promoción; y (ii) el tratamiento de sus datos personales para las finalidades primarias necesarias para la ejecución de la Promoción, incluyendo la verificación de contacto y la entrega de los Incentivos, conforme a lo previsto en dichos avisos.

El consentimiento para el uso de imagen, fotografía y/o voz con fines promocionales y de comunicación relacionados con la Promoción será recabado de manera expresa, libre, específica e informada únicamente de los participantes que resulten acreedores a un Incentivo, al momento de ser contactados y de forma previa a cualquier uso, conforme a los Avisos de Privacidad aplicables. La negativa a otorgar dicho consentimiento, o su revocación posterior, no afectará en modo alguno la participación ni el derecho a recibir el Incentivo correspondiente.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Únicamente en el caso de que los tarjetahabientes resulten acreedores a un Incentivo y otorguen su consentimiento expreso, el Emisor, el Operador y Mastercard podrán captar y utilizar su imagen, fotografía y/o voz con fines promocionales y de comunicación relacionados con la Promoción, en medios internos y externos, por un periodo máximo de doce (12) meses contados a partir de la entrega del Incentivo, de forma gratuita. Dicho consentimiento es voluntario y revocable en cualquier momento conforme a los mecanismos previstos en los Avisos de Privacidad aplicables. La revocación no afectará la participación del acreedor ni la entrega del Incentivo, sin perjuicio de que no sea posible retirar materiales ya producidos o difundidos con anterioridad a la revocación.

LEGISLACIÓN APLICABLE: Para todo lo que no se especifica en estas Bases Generales, la Promoción y la mecánica de la Promoción las partes se someten expresamente a las leyes, especialmente la Ley Federal de Protección al Consumidor y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.